

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24215 *Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 142, de 26 de noviembre de 2022, y en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9493, de 20 de diciembre de 2022, se ha publicado el anuncio de las bases generales reguladoras de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Peñíscola; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 155, de fecha 27 de diciembre de 2022, se han publicado, y enviado el mismo día para su publicación en extracto en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», los anuncios las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

- Una plaza de Psicólogo/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrada en Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso, en turno libre.
- Dos plazas de Trabajador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, encuadradas en Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso, turno libre.
- Tres plazas de Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo/a, encuadradas en Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Ayudante de Informática, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, encuadrada en Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso, turno libre.
- Dieciséis plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Auxiliar, encuadradas en Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Gerente de Servicios Culturales de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Auxiliar de Museos de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Encargo General de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Cuatro plazas de Oficial de la Brigada Municipal de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Oficial de Coordinación de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Celador Informático de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Sociales de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Auxiliar de Informática de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Dos plazas de Auxiliar de Puericultura de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.

- Dos plazas de Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Dos plazas de Conserje-Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Celador Polideportivo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno libre.
- Una plaza de Celador, ½ jornada de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno discapacidad.
- Una plaza de Ordenanza de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, turno discapacidad.
- Una plaza de Ordenanza, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Subalterno, Categoría Ordenanza, encuadrada en Grupo Agrupaciones Profesionales, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Así mismo se han publicado las respectivas convocatorias en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma previstas en las propias bases.

Peñíscola, 28 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Andrés Martínez Castellá.